

ACTA NUMERO DIECISIETE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día Veintiuno de JULIO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art 5 de la Ley Fodes y el art 4 del Código Municipal acuerda: apoyar al programa de primera infancia en las actividades solicitadas, ya que es de mucha importancia tanto para el gobierno central como para el gobierno local en el desarrollo de niños/as desde un año hasta los cuatro años que inician su educación Parvularia. Dicho apoyo se realizara con los fondos propios. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del Fodes Vigente Acuerda: Contratar a la Disco Móvil Electra Power para la fiesta de gala en Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, por encontrarse celebrando las fiestas Patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, por un monto de \$500.00. Con el impuesto sobre la renta incluido. Comuníquese a tesorería para efectos de pago.-**ACUERDONUMERO TRES.-** El Concejo Municipal acuerda: a). Que teniendo a la vista el perfil para el proyecto: Construcción de aceras, reparación de canaletas, cordón cuneta y ampliación y reparación de adoquinado en diversos sectores del área urbana del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, lo aprueba con un monto total de \$ 4,967.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual será financiado con los fondos Fodes 75%. b) se autoriza a la jefa de la UACI, para que realice el respectivo procedimiento por la modalidad de libre gestión, para la ejecución del proyecto antes mencionado. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal acuerda adjudicar la compra

de instrumentos musicales a la electrónica 2001., para quien Dicho pago realizara con los fondos FODES 75%. - **ACUERDO NÚMERO CINCO.**-Este Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe de evaluación de ofertas presentado por la jefe de la UACI, en el que, la Comisión evaluadora, recomiendan adjudicar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN SAN LUCAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO. MORAZAN, a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V por un monto de: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 67/100 DOLARES (\$ **146,529.67**) Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: Adjudicar la ejecución de este proyecto a la empresa antes mencionada por haber obtenido un mejor resultado de evaluación, además está en los parámetros establecidos en el presupuesto aprobado.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Este Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe de evaluación de ofertas presentado por la jefe de la UACI, en el que, la Comisión Evaluadora, recomiendan adjudicar a ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR LA PEÑA, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, a la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V por un monto de: CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 78/100 DOLARES (\$ 171,881.78) Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: Adjudicar la ejecución de este proyecto a la empresa, recomendada por la Comisión evaluadora y por haber obtenido un mejor resultado en la evaluación, además está en los parámetros establecidos en el presupuesto aprobado.

ACUERDO NÚMERO SIETE.-El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: apoyar al centro Escolar Caserío el volcán en la compra de una chapa para la puerta. Con fondos propios.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El concejo municipal en uso de sus facultades acuerda: apoyar al Centro Escolar Cantón la Joya, en lo referente a la compra de instrumentos para la banda de Paz, con un monto de \$500.00, los cuales serán pagados con fondos propios.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista nota del Licenciado: Inmar Rolando Reyes Director General de

la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en la que se notifica que a partir del año 2018 se hará la implementación del nuevo Sistema de Administración Financiera Municipal, (SAFIM), el cual será instalado sin ningún costo para la municipalidad, por lo que este Concejo acuerda manifestar su interés en utilizar el Sistema SAFIM y el compromiso que los empleados asistan a las capacitaciones sobre el uso del sistema cuando así lo requiera la institución antes mencionada.

NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de las facultades y considerando que el señor Carlos Antonio Díaz y Díaz Conocido Como Carlos Antonio Díaz Díaz (alcalde), quien a través de su apoderado ha presentado a esta municipalidad Diligencia para Título Municipal. y por tratarse que diligencias corresponde al alcalde titular no pueden ser llevada por el mismo debido a que es también la parte interesa y el art. 2 de la Ley de Título de Predios Urbano "... establece que toda persona que carezca de título municipal deberá solicitara por escrito, en papel común alcalde del Lugar, por lo que este Concejo acuerda: nombrar a Santos Milton Martínez Gómez, como alcalde específico para llevar las diligencias de Título Municipal del señor Carlos Antonio Díaz y Díaz, conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz., por la razón antes expuesta.-**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal acuerda: a). Que teniendo a la vista el perfil para el proyecto: Construcción de techo para tarima en plaza pública del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, , da por aprobado dicho perfil con un monto total de \$ 2,000,00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual será financiado con los fondos Fodes 75%. b) se autoriza a la jefa de la UACI, para que realice el respectivo procedimiento por la modalidad de libre gestión.**ACUERDO NÚMERO DOCE.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda conformar la comisión para la elaboración y seguimiento del PIP Y POA, con las siguientes personas: Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal, Sra. Gloria Elizabet Mendoza de Solís, unidad de promoción social, Licda. Wendy Yessenia Cruz Hernández, contadora y Sra. Edith del Carmen González Chicas Auxiliar de promoción social. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: autorizar a la jefa de la UACI, para que elabore un perfil técnico para DISEÑO Y ELABORACION DE ESTAND, para la participación

en la feria de pueblos vivos el Salvador 2017. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: adjudicar la supervisión para el proyecto de Mejoramiento de calle que conduce a Centro Escolar la Peña, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, a la empresa ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V, por un monto total de \$5,500.00 dólares, **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, acuerda, aprobar el perfil para el proyecto de: Mejoramiento a la cañería de distribución de agua potable, del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, por un monto de \$1,500.00 dólares de los Estados Unidos de América. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal por unanimidad y visto el Curriculum Vitae del aspirante el cual cumple con los estudios y experiencia necesaria en las diferentes áreas acuerda: contratar directamente los servicios profesionales del Ingeniero Roberto Alejandro Guevara Rodríguez para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA); Así mismo se acuerda autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme contrato por servicios profesionales con el Ing. Guevara, el costo de los servicios profesionales serán de \$2,000.° los cuales serán cancelados con los fondos del “Proyecto de fortalecimiento a los gobiernos locales para la gestión y ejecución de programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”.-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal acuerda: Adjudicar el servicio de Consultoría para la elaboración de: PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVA (PIP) a la Empresa SOMOS S.A DE C.V, por un monto total de. DOS MIL 00/100 DOLARES; así mismo se acuerda autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme contrato por servicios requeridos, los cuales serán cancelados con los fondos del “Proyecto de fortalecimiento a los gobiernos locales para la gestión y ejecución. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal; considerando la crisis financiera que la Municipalidad está cruzando, debido al atraso en la entrega del FODES, que el Gobierno Central transfiere a las Municipalidades y viendo la necesidad y obligación que existe de realizar el pago de salario a los empleados Municipales y

conociendo que ellos son indispensables para la continuidad del trabajo técnico y administrativo y de todo el que hacer Municipal; por lo tanto: este Concejo acuerdan: a) Realizar un traslados de fondos, en calidad de préstamo para un periodo, de la cuenta corriente número 4940010131, FODES 75%, la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES, esta cantidad será transferida a la cuenta corriente No. 4940010158, del 25% del FODES, para realizar el pago de salarios de los empelados Municipales correspondientes al mes de Julio del corriente año, b) Las transferencia de este fondo será depositada en sus respectivas cuentas, por abonos en el momento que la Municipalidad reciba las transferencia.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez
Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga
Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta
Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez
Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem